Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN · CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente 0000279/2026 · Acuerdo Marco de servicios de asistencia sanitaria complementaria para estancias médicas. Central Provincial de Compras de Málaga · Servicio Andaluz de Salud · Málaga, 30 de julio de 2026

1. Objeto

La comisión técnica designada al efecto emite el presente informe de valoración de la documentación técnica sometida a criterios de evaluación no automática (criterio nº 1, Memoria Funcional, máximo 48 puntos), conforme a la cláusula 7.4.1 del PCAP y a los artículos 145, 146 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Las puntuaciones y su motivación han sido adoptadas de forma única y consensuada por todos los miembros de la comisión, reunidos al efecto.

2. Comisión técnica

Antonio Jesús Degara Casado, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana (presidente de la comisión)
Nieves Bel Peña, Subdirección SAC Hospital Costa del Sol (vocal de la comisión)
Francisco Buzo Sánchez, Director Económico Administrativo (vocal de la comisión)

3. Ofertas valoradas

Empresas admitidas por la Mesa de Contratación (acta 023-07/2026): AMAVECA SALUD SL; DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL; FUNDACION CUDECA.

4.1. Agrupación 1 · Pacientes pluripatológicos

Habiéndose presentado una única oferta admitida a esta agrupación, y siendo las escalas del PCAP de naturaleza comparativa, la comisión ha valorado la calidad intrínseca de la oferta en relación con los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, dejando constancia del método en la motivación de cada criterio.

AMAVECA SALUD SL — Total Memoria Funcional: 34 / 48 puntos

Criterio	Puntuación	Motivación
3 · Disponibilidad de profesionales y recursos del centro (máx. 38)	28 (Muy buena)	Calidad intrínseca alta frente a los mínimos del PPT: 50 camas (40% individuales), equipo multidisciplinar completo con ratios declarados, programa integral de prevención del deterioro funcional con escalas validadas, inventario nominal de equipamiento y hospital general de respaldo (UCI, imagen avanzada). No 'Excepcional': parte del contenido estructural está reciclado de otra licitación (apdo. 4.2, unidades de endoscopia digestiva ajenas al objeto), no acredita camas bariátricas.
4 · Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (cláusula 10 PPT) (máx. 5)	3 (Muy buena)	Desarrollo completo y claro de los 5 ítems y de los circuitos de derivación con plazos y compromisos numéricos; plan IRAS anexado. Sin certificaciones externas que lo respalden.
5 · Programa de acogida y recepción de enfermos (máx. 3)	1 (Buena)	Aporta el programa específico exigido (Anexo B) y Plan de Humanización, pero la memoria AG1 incluye un apartado de acogida referido al área de endoscopias digestivas (6.1.3), ajeno al objeto, que resta concreción e idoneidad al conjunto.
6 · Procedimiento de gestión de reclamaciones (máx. 2)	2 (Excepcional)	Mismo procedimiento que en AG2: plazos comprometidos claramente mejores que los legales (respuesta escrita en 7 días hábiles, contacto <48 h), indicadores y seguimiento. Cumple de forma sobresaliente los cuatro elementos que enumera el PCAP.

4.2. Agrupación 2 · Pacientes con necesidad de cuidados paliativos

AMAVECA SALUD SL — Total Memoria Funcional: 34 / 48 puntos

Criterio	Puntuación	Motivación
3 · Disponibilidad de profesionales y recursos del centro (máx. 38)	28 (Muy buena)	Supera significativamente al estándar en capacidad asistencial (50 camas, 40% individuales) y en amplitud de plantilla (5 FEA, 7 DUE, 9 TCAE, 2 psicólogos, 3 fisios, 2 TO, 2 EGC) con ratios explícitos, programa estructurado de prevención de inmovilización (Barthel/Braden/Downton) e inventario nominal de 208 equipos. No alcanza 'Excepcional': no acredita especialización paliativa del equipo, no oferta camas bariátricas.
4 · Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (cláusula 10 PPT) (máx. 5)	3 (Muy buena)	Supera significativamente al estándar en contenido y claridad: desarrolla los 5 ítems del PCAP con compromisos numéricos por indicador, Comisión de Calidad con composición y periodicidad definidas, plan IRAS aportado como anexo específico, transfusión in situ con auditorías semestrales, procedimiento VVA de 6 pasos y circuitos de derivación con plazos (aceptación <24 h). Carece de certificaciones externas que acrediten lo declarado.
5 · Programa de acogida y recepción de enfermos (máx. 3)	1 (Buena)	Supera levemente el estándar: aporta documento específico del centro (Programa de Acogida HCA 2025, Anexo B) y Plan de Humanización (Anexo D) con protocolo de paciente solo y hospital de puertas abiertas. El desarrollo en memoria es más genérico que el de la otra oferta valorada (FUNDACION CUDECA) y menos orientado al paciente paliativo y su familia.
6 · Procedimiento de gestión de reclamaciones (máx. 2)	2 (Excepcional)	Supera muy significativamente en lo que el PCAP pide (tiempos, contacto directo, respuesta escrita, plazos): registro <24 h, contacto personal <48 h, respuesta escrita ordinaria en 7 días hábiles (15 en complejos), batería de indicadores con umbrales (en plazo ≥95%, escrita 100%) y análisis trimestral por la Comisión. Es el único que compromete plazos sustancialmente mejores que los legales.

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL

Conocimiento previo de criterios de evaluación automática. Esta comisión ha tenido conocimiento previo, con anterioridad a la apertura del sobre electrónico nº 3, de la información necesaria para determinar la puntuación de DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL en los criterios de evaluación automática, al haber incluido dicha información en la documentación técnica del sobre electrónico nº 2. En concreto:

> Incluye en el Sobre 2: (1) documento 'COMPROMISO INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION' con las tres declaraciones de compromiso de los criterios AUTOMÁTICOS: apdo.1.3.1 PCAP apdo. 1.3.2 PCAP e informes a pacientes apdo.1.4 PCAP; y (2) los mismos compromisos dentro de la propia memoria funcional (apdos. 4.2.6.4 y 4.5.6.5).

En consecuencia, y sin perjuicio de la decisión que adopte la Mesa de Contratación sobre esta oferta, esta comisión no computa ni tiene en cuenta, a los efectos del presente informe, ninguna de las puntuaciones de los criterios de evaluación no automática correspondientes a la misma.

FUNDACION CUDECA — Total Memoria Funcional: 44 / 48 puntos

Criterio	Puntuación	Motivación
3 · Disponibilidad de profesionales y recursos del centro (máx. 38)	38 (Excepcional)	Supera muy significativamente al conjunto en idoneidad y cualificación de los recursos ofertados para el perfil de paciente de la agrupación: es la única unidad monográfica de cuidados paliativos de las ofertas presentadas, con ratio declarado de 1,8 profesionales de atención directa por cama y día, explícitamente comparado y superior a los mínimos del PPT en todas las categorías profesionales. Frente a la oferta de AMAVECA SALUD SL (28 puntos, Muy buena), que presenta una dotación de plantilla amplia pero de carácter generalista y sin especialización en cuidados paliativos, CUDECA acredita: 100% de habitaciones de uso individual con terraza (frente al 40% de AMAVECA), cama bariátrica específica (200×105 cm) que AMAVECA no oferta, dotación completa de material antiescaras y un programa individualizado de movilización orientado específicamente al perfil de paciente pluripatológico en fase paliativa. Estas diferencias, cuantitativas (ratio de personal, porcentaje de habitaciones individuales) y cualitativas (especialización monográfica en cuidados paliativos, recursos estructurales específicos para el perfil de paciente de la agrupación), acreditan suficientemente la diferencia de 10 puntos respecto de la oferta de AMAVECA SALUD SL.
4 · Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (cláusula 10 PPT) (máx. 5)	2 (Buena)	Supera levemente: sistema NEWPALEX específico de paliativos con cuadro de mando, evidencia histórica sólida (CMBD 100% desde hace una década, 0 reclamaciones en 10 años), VVA reforzadas con planificación compartida. Restan: no transfunde in situ (ítem b resuelto por derivación al HARE Benalmádena), cuestiona formalmente el indicador de UPP aunque lo asume, y el Plan de Autoprotección está en trámite.
5 · Programa de acogida y recepción de enfermos (máx. 3)	3 (Excepcional)	Supera muy significativamente: programa de acogida específicamente diseñado para la unidad paciente-familia en paliativos: preparación previa de la habitación, acompañamiento por TCAE hasta la instalación, documento de bienvenida bilingüe, identificación del cuidador principal, valoraciones encadenadas (enfermería-médica-psicosocial), protocolo Cui-DAR para situación de últimos días, sala de familiares con cocina, sala de juegos para menores y terraza individual. Es el único programa concebido íntegramente para el perfil de paciente de la agrupación.
6 · Procedimiento de gestión de reclamaciones (máx. 2)	1 (Muy buena)	Supera moderadamente: procedimiento RECLA-01 en 6 fases con acuse y contacto directo ≤48 h (indicador 100%), trazabilidad en cuadro de mando y evidencia histórica excepcional (0 reclamaciones/11.572 pacientes en 10 años). No compromete plazos de respuesta propios más exigentes que los normativos, que es el núcleo del criterio.

5. Tabla de resultados de valoración de criterios No Automáticos.

EXPEDIENTE 0000279/2026 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA ESTANCIAS MÉDICAS PARA PACIENTES PLURIPATOLÓGICOS Y PARA PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACIÓN			DATOS OFERTAS RECIBIDAS								
AGRUPACIÓN	**LOTE**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITADORES**	**NOMBRE CENTRO**	**NICA**	**Disponibilidad de profesionales y recursos del centro**	**Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad**	**Programa de acogida y recepción de enfermos (cláusula 11**	**Procedimiento de gestión de reclamaciones (cláusula 12 PPT)**	**TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máximo 48**	**OBSERVACIONES**
Agrupación 1 · Pacientes pluripatológicos	1	Lote 1: Hospitalización planta 1 a 7 días	**AMAVECA SALUD SL (B67387829)**	Hospital Centro de Andalucía	56362	28	3	1	2	**34**	
	2	Lote 2: Hospitalización planta 8 a 30 días									
	3	Lote 3: Hospitalización planta más de 30									
Agrupación 2 · Pacientes con necesidad de cuidados paliativos	4	Lote 4: Hospitalización planta 1 a 7 días	**AMAVECA SALUD SL (B67387829)**	Hospital Centro de Andalucía	56362	28	3	1	2	**34**	
	5	Lote 5: Hospitalización planta 8 a 30 días									
	6	Lote 6: Hospitalización planta más de 30									
Agrupación 2 · Pacientes con necesidad de cuidados paliativos	4	Lote 4: Hospitalización planta 1 a 7 días	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL (B88019005)**	Hospital HM Málaga	16102						SIN VALORACIÓN
	5	Lote 5: Hospitalización planta 8 a 30 días									
	6	Lote 6: Hospitalización planta más de 30									
Agrupación 2 · Pacientes con necesidad de cuidados paliativos	4	Lote 4: Hospitalización planta 1 a 7 días	**FUNDACION CUDECA (G92182054)**	Centro de Cuidados Paliativos de la Fundación Cudeca	25453	38	2	3	1	**44**	
	5	Lote 5: Hospitalización planta 8 a 30 días									
	6	Lote 6: Hospitalización planta más de 30									

6. Conclusión

Las puntuaciones consensuadas que anteceden se elevan a la Mesa de Contratación a los efectos previstos en la cláusula 7.2 del PCAP.

Firmado por BEL PEÑA NIEVES - ***8437** el día 07/08/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

DEGARA CASADO ANTONIO JESUS - [redacted]

Firmado digitalmente por DEGARA CASADO ANTONIO JESUS [redacted]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-[redacted], givenName=ANTONIO JESUS, sn=DEGARA CASADO, cn=DEGARA CASADO ANTONIO JESUS [redacted]
Fecha: 2026.08.05 10:30:12 +02'00'

BUZO SANCHEZ FRANCISCO - [redacted]

Firmado digitalmente por BUZO SANCHEZ FRANCISCO - [redacted]
Fecha: 2026.08.06 12:34:36 +02'00'

Fdo.: Antonio Jesús Degara Casado Jefe de Servicio de Atención Ciudadana (presidente de la comisión)	Fdo.: Nieves Bel Peña Subdirección SAC Hospital Costa del Sol (vocal de la comisión)	Fdo.: Francisco Buzo Sánchez Director Económico Administrativo (vocal de la comisión)